



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 036

Fecha: 08 de MARZO de 2017

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00217-00	REPARACION DIRECTA	JOSE DE LOS SANTOS CERVANTES CASTILLEJO Y OTROS	LA NACION/RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	10/03/2017
20001 33 33 006 2016-00236-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILFRIDO RAFAEL ROMERO MOJICA	LA NACION/MINEDUCACION – FNPSM Y FIDUPREVISORA	10/03/2017

**CONSTANCIA:** Hoy, OCHO (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON  
SECRETARIA